

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2024 se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la cobertura de una plaza de auxiliar administrativo, en régimen de personal funcionario interino, por el sistema de concurso-oposición, en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Publicadas las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 88 de fecha 22 de julio de 2024 y la corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 96 de fecha 9 de agosto de 2024, se establece un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE, para la presentación de solicitudes.

Finalizado el mismo con fecha 19 de agosto de 2024 y, emitida la correspondiente certificación por Secretaria de las solicitudes presentadas, procede de conformidad con la base cuarta de la convocatoria aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso.

En virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación en materia de Régimen Local (art. 21 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local), como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y Jefa de Personal del mismo,

HE DISPUESTO

Primero. - Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección de una plaza de auxiliar administrativo, en régimen de personal funcionario interino, por el sistema de concurso-oposición, en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

Aspirantes admitidos:

1	Barrio Masa, Jenifer del	***9322**
2	Benito Vargas, Noelia	***9561**
3	Fernández Martín, Rocío	***4405**
4	Gama de la Iglesia, Lidia	***8251**
5	Hernández Sánchez, Jorge	***3312**
6	Iglesias Fernández, Casandra	***7814**
7	Martín Pérez, Marta	***6578**
8	Rat, Evelín-Ramona	***4168**
9	Sánchez Mirón, Beatriz	***9301**
10	Toribios Arconada, Beatriz	***7808**

Aspirantes excluidos:

1	Espanhol Blanco, Sonia	***5360**
---	------------------------	-----------

Causa exclusión: No cumple el punto 3.2 de la convocatoria "Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior referidas siempre a expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y de que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa de acuerdo con lo que determina el R.D. 707/1979, de 5 de abril"

"La no presentación de solicitudes en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante"



Segundo- Conceder un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, publicando también la presente resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo y en la página-web municipal.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, Dña. M^a José Ortega Gómez.

Aguilar de Campoo, 29 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

2529

